

TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS

16 de junio, 5 años desde la adopción del Convenio 189 de la OIT



El trabajo doméstico, el volumen de personas empleadas en esta actividad, sus condiciones de empleo, sus derechos, han estado marcados por la evolución de la sociedad, la economía y la legislación. La incorporación de la mujer española al mercado de trabajo, la llegada de mujeres inmigrantes, la falta de un adecuado y suficiente sistema de bienestar social, la crisis económica y el desempleo, factores todos ellos interrelacionados, han condicionado, más que en otras actividades la calidad del empleo, y la consideración social del trabajo doméstico.

MENOS EMPLEO, MÁS TIEMPO PARCIAL Y MENOS SALARIO

El número de ocupados en el empleo doméstico alcanzó su nivel más alto en el año 2007 con 768.800 personas. En ese año, la mitad del empleo en esta actividad era a tiempo completo. A partir de entonces, y hasta 2015, el número de ocupados en el trabajo doméstico ha descendido en 140.800, pero en términos relativos, la pérdida de empleos en el trabajo doméstico ha sido relativamente más alta que en el conjunto de ocupados (un 18'3% frente al 13'1%). Pero además se produce otro cambio con consecuencias en la calidad del empleo; del 50% de ocupados en 2007 a tiempo completo, se ha pasado al 45'8% en el año 2015.

Diferencias entre mujeres y hombres ocupados en el trabajo doméstico

El 90% de las personas ocupadas en esta rama de actividad en el año 2015, son mujeres (565.400), pero es llamativa la diferencia, por sexo, entre la ocupación a tiempo completo y a tiempo parcial; aunque también los hombres ocupados en el trabajo doméstico han visto reducida, entre 2007 y 2015, su jornada laboral, se mantiene la tendencia de que el porcentaje de ocupados a tiempo completo es mayor entre los hombres que entre las mujeres, entre otras razones por las distintas tareas que incluye el trabajo doméstico (cuadro 1). El porcentaje de hombres ocupados a tiempo de parcial en el trabajo doméstico, supone el 29'6% (también el porcentaje más alto de las ramas de actividad), frente al 56'9% de las mujeres; la media de incremento del trabajo a tiempo parcial en todas las ramas de actividad para los hombres ha sido del 3'7%, habiéndose incrementado un 16'8% en el caso del trabajo doméstico entre los años 2008 y 2015. En el caso de las mujeres el incremento de ocupadas en empleo doméstico a tiempo parcial ha sido menor, un 3'6% (la media de todas las ramas de actividad ha sido del 3'2%), pero es que las mujeres empleadas a tiempo parcial en el trabajo doméstico, suponían en el año 2015 el 56'9% de todas las mujeres ocupadas en esta rama de actividad, también en este caso, el porcentaje más alto de todas las ramas de actividad. Entre el año 2007 y 2015, el conjunto de la población ocupada ha descendido un 17'2% (3.141.600 personas menos); en mayor porcentaje los hombres (un -19'1%) que las mujeres (-13'1%).

En la comparación con el resto de ramas de actividad, en el año 2015, el trabajo doméstico es la que tiene un mayor porcentaje de trabajo a tiempo parcial: el 54'2% del total de las personas ocupadas en el empleo doméstico en 2015 (le siguen las actividades administrativas, con un 29'2% de ocupados a tiempo parcial y las actividades recreativas con el 29%), frente al 15'7% de media en todas las ramas de actividad. Entre los años 2007 y 2015, la media del porcentaje de ocupados totales a tiempo parcial se ha incrementado en un 3'9%; en el caso del trabajo doméstico un 3'7%, frente a otras ramas de actividad que han experimentado aumentos mayores (hostelería, 9'1%, actividades sanitarias y de servicios sociales, 5'5, comercio, 4'8%).

En cuanto al tiempo de trabajo, en el año 2015, 154.438 personas el 24'6% de las ocupadas en esta rama de actividad trabajan entre 40 y 50 horas semanales, 25.739 personas, el 4'1% del total, 50 o más horas semanales y 37.668, el 6%, no saben cuál es su jornada de trabajo.

Una progresiva disminución del salario

La disminución de los ocupados y el aumento del trabajo a tiempo parcial en el empleo doméstico, ha ido acompañado de una progresiva disminución de los salarios percibidos en esta actividad, tanto a tiempo completo, como a tiempo parcial. Entre los años 2008 y 2014, el salario medio mensual de las personas empleadas en el trabajo doméstico ha disminuido 111'3 euros (-12'9%), afectando especialmente al tiempo parcial cuyo salario medio se ha reducido en 144'4 euros (-27'5%) (CUADRO 2). La pérdida total de ocupados en esta rama de actividad entre 2008 y 2015 ha sido de 140.800 personas, correspondiendo la mayor parte a quienes estaban ocupados a tiempo completo 96.900, y con una reducción de 43.800 en las personas ocupadas a tiempo parcial.

	Ocupados actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	% Ocupados a tiempo completo	% Ocupados a tiempo parcial
2007			
TOTAL	768.600	50%	50%
Mujeres	704.700	46'8%	53'2%
Hombres	63.900	85%	15%
2008			
TOTAL	742.600	49'8%	50'2%
Mujeres	685.300	46'2%	53'8%
Hombres	57.300	93'2%	6'8%
2013			
TOTAL	662.700	49'8'8	51'2%
Mujeres	582.600	44'%5	55'5%
Hombres	80.100	78'5%	21'5%
2014			
TOTAL	661.400	46'3%	53'7%
Mujeres	586.000	42'1%	57'9%
Hombres	75.400	78'8%	21'2%
2015			
TOTAL	627.800	45'8	54'2
Mujeres	565.400	43'1	56'9
Hombres	62.400	70'4	29'6

CUADRO 1. Fuente: Elaboración propia a partir de "Encuesta de Población Activa". INE.

Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

	Total Ocupados	Total Salario medio	Ocupados a jornada completa	Salario medio	Ocupados a jornada parcial	Salario medio
2007	768.600	816	384.300	1.121	384.300	449
2008	743.000	857	368.200	1.158	374.800	523
2009	718.600	833	374.800	1.161	343.800	548
2010	735.400	900	396.500	1.263	338.900	525
2011	686.900	773	354.300	1.098	332.600	473
2012	653.500	781	320.700	1.244	332.800	381
2013	669.800	708	315.200	1.051	354.500	458
2014	657.000	745'61	313.000	1.151'53	344.000	378'51
2015	627.800		287.400		340.500	
Diferencia 2008-2014	-86.000	-111'3	-55.200	-6'4	-30.800	-144'4
Diferencia 2007-2015	-140.800		-96.900		-43.800	

CUADRO 2. Fuente: Departamento de Migraciones UGT a partir de la "Encuesta de Población Activa" y "Decil de Salarios del Empleo Principal" del INE

En el CUADRO 3, puede apreciarse como el salario medio en el trabajo doméstico, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, siempre ha sido muy inferior al salario medio¹ total del conjunto de ramas de actividad, alcanzando las mayores diferencias en el caso del tiempo completo en el año 2013 e incrementándose sin cesar en el tiempo parcial. El año 2010, ya en plena crisis, fue cuando el salario en el trabajo doméstico en ambos tipos de jornada, alcanzó su nivel máximo. Entre el año 2010 y el 2014, el salario medio mensual total se ha incrementado en 43 euros, mientras que en el trabajo doméstico ha descendido en 155 euros; en el caso del salario medio a tiempo completo, el total ha aumentado en 110 euros y en el trabajo doméstico se han perdido 112 euros; sin embargo, en el tiempo parcial el salario medio total en el año 2014 es el mismo que en el año 2010, pero en el trabajo doméstico ha descendido 95 euros. La diferencia salarial entre el empleo doméstico y el conjunto de la ocupación, tanto en trabajo a tiempo completo como en jornada a tiempo parcial, siempre ha sido muy elevada, pero la crisis ha producido un descenso en el salario percibido por esta actividad, que ha agravado la desigualdad salarial de las trabajadoras y trabajadores de este sector, que tienen el Salario Mínimo Interprofesional como referencia, con respecto al conjunto de la población trabajadora.

En el año 2014, el 46'5% del total de asalariados en el empleo doméstico (291.927), se situaban en el primer decil de salario mensual (menos de 638'1 euros al mes), el porcentaje más alto de todas las ramas de actividad, en parte debido al peso de los asalariados a tiempo parcial en este trabajo. Pero no deja de ser otro indicador de precariedad laboral, ya que la siguiente rama de actividad con mayor porcentaje de asalariados en el primer decil, son las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento con el 25'5% de sus asalariados en el primer decil.

¹ "El salario del empleo principal en la Encuesta de Población Activa". INE. Concepto estadístico de salario: salario mensual del empleo principal realizado por la persona en la semana de referencia de la encuesta, incluidas las retenciones a cuenta de impuestos sobre la renta del empleo y la cotización obligatoria del trabajador a sistemas de seguridad social (salario mensual bruto, por tanto)

El incremento que se observa en el salario medio a jornada completa en el año 2012, podemos relacionarlo con la entrada en vigor de la nueva regulación del trabajo doméstico, y que, aun con el Salario Mínimo Interprofesional como referencia, introdujo modificaciones tanto en el salario en especie para igualar su regulación con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores para el conjunto de la población trabajadora, como en la obligación de afiliación y la cotización a la seguridad social. Esto podría haber dado lugar a un aumento de las percepciones brutas recibidas a tiempo completo, pero al mismo tiempo, a una pérdida de salario general, principalmente en el caso del tiempo parcial. Las casusas, tanto de la caída de la ocupación en el trabajo doméstico, la realización del mismo trabajo por menor salario o el aumento del tiempo parcial en esta actividad, están directamente relacionadas con el empeoramiento de la situación económica y laboral de las familias, además de con la persistencia del empleo en la economía sumergida.

SALARIOS MEDIOS

	TOTAL	JORNADA COMPLETA	Diferencia entre total y hogares que emplean personal domestico	JORNADA PARCIAL	Diferencia entre total y hogares que emplean personal domestico
2007					
Total	1.643'46	1.703'93		660'15	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	816'14	1.016'78	-657'8 -38'6%	475'16	-184'9 -28%
2008					
Total	1.774'34	1.929'61		688'97	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	857'83	1.158'63	-771 -39'9%	523'44	-165'5 -24%
2010					
Total	1.838'82	2.022'19		698'62	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	900'38	1.263'66	-758'5 -37'5%	525'49	-173'1 -24'7%
2011					
Total	1.841'75	2.046'75		697'16	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	773'35	1.098'22	-948 -46'3%	473'52	-223'6 -32%
2012					
Total	1.850'26	2.076'25		664'93	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	781'75	1.244'07	-832'1 -40%	381'56	-283'3 -42'6%
2013					
Total	1.869'11	2.121'27		696'97	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	708'00	1.051	-1.070'2 -50'4%	458'5	-238'4 -34'2%
2014					
Total	1.881'32	2.132'20		698'22	
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	745'61	1.151'53	-980'67 -45'9%	378'51	-319'7 -45'7%

CUADRO 3: Fuente: Elaboración propia a partir de "Salarios medios del empleo principal". INE

Empleo precario, protección social precaria

El salario, las condiciones de empleo y las bajas cotizaciones de esta actividad conllevan precariedad para el presente pero también para el futuro. En el año 2015, la pensión media de jubilación es de 1.021´19 mientras que en el Sistema Especial de Empleados de Hogar es de 520´01, un 49% inferior. En los últimos años se ha incrementado la diferencia entre la pensión media de jubilación y la correspondiente a las personas empleadas en el trabajo doméstico. En el año 2008 la diferencia era de un 43´2% menos en el caso de las pensiones de jubilación del régimen especial de empleados de hogar; en el año 2011 se incrementó hasta el 45´4%. Entre el año 2008 y el 2015, la pensión media de jubilación total se ha incrementado en un 25´3% , (de 814´89 euros a 1.021´19 euros) mientras que en el trabajo doméstico, el aumento ha sido del 12´5% de 461´89 euros a 520´01 euros. El importe medio de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y viudedad en el sistema especial de empleados de hogar es el más bajo del todos los regímenes y sistemas de la seguridad social (con la excepción del SOVI).

Es interesante la evolución por edad de las personas afiliadas y en alta, en el régimen especial de empleados de hogar, hasta 2012 y en el sistema especial de empleados de hogar a partir de entonces; una situación que tiene que ver con la presencia de la inmigración en este sector que tiene como consecuencia que la edad media de las personas empleadas en esta actividad, disminuye. Pero en el periodo de crisis, la incorporación de mujeres españolas a esta actividad, y la obligada permanencia en este empleo debido a la ausencia de oportunidades en otros sectores o a que este trabajo sea el único que sostiene a familias enteras, conlleva un progresivo envejecimiento de las personas afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar (una tendencia que también se observa en el conjunto del sistema de seguridad social). Es especialmente llamativo, el incremento de personas mayores de 65 años afiliadas al Sistema Especial de Empleados de hogar; de 200 en el año 2003 a 6.500 en el año 2014. (CUADRO 4)

	Régimen y Sistema especial de empleados de hogar. % de afiliados mayores de 60 años	Total afiliados. % de afiliados mayores de 60 años
2003	9´6%	4´2%
2004	10´4%	4´4%
2005	7´2%	4´5%
2006	6´6%	4´6%
2007	8´4%	4´7%
2008	9%	5%
2009	9´2%	5´5%
2010	9´4%	5´7%
2011	9´8%	5´8%
2012	8´5%	6´1%
2013	8´2%	6´1%
2014	8´9%	6´2%

CUADRO 4: Fuente: Anuario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

TRABAJO PRECARIO, EMPLEADORES EN PRECARIEDAD

La precarización de las condiciones de trabajo y el descenso del empleo, están directamente relacionadas, entre otras razones, con la precarización generalizada de la población española. En el empleo doméstico, la parte empleadora son particulares, familias, trabajadores y trabajadoras. La extensión de la pobreza y la exclusión social, la crisis económica y el desempleo, son obviamente una de las causas por las que disminuye el número de ocupados en esta actividad, el tiempo completo se convierte en parcial o el salario decrece.

	Gasto total en servicio doméstico (menos Seguridad Social)	Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar	Gasto total en pagos a la Seguridad Social del servicio doméstico	Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar
2006	5.536.180	1'13%	342'17	217.489	0'04%	13'44
2008	5.709.228	1'05%	334'5	162.215	0'03%	9'5
2009	5.741.300	1'09%	330'26	176.907	0'03%	10'18
2010	5.883.100	1'13%	333'43	207.060	0'04%	11'74
2011	5.988.921	1'15%	334'62	175.631	0'03%	9'81
2012	4.942.459	0'97%	273'19	319.842	0'06%	17'68
2013	4.265.066	0'86%	234'19	356.495	0'07%	19'57
2014	4.399.089	0'89%	240'35	370.141	0'07%	20'22
Diferencia 2006-2014	-1.137.091 (-20'53%)	-0'24%	-101'82 (-29'7%)	+152.652 (+70'1%)	+0'03%	+6'78 (+50'4%)

CUADRO 5. Fuente: Elaboración propia a partir de la "Encuesta de Presupuestos Familiares" del INE.

Este cuadro muestra claramente, tanto la incidencia de la crisis como de la nueva regulación del trabajo doméstico en diferentes años. El porcentaje más alto y el gasto medio por hogar más alto se produce en el año 2011; sin embargo en este año el gasto en seguridad social es uno de los más bajos de la serie de años seleccionados; las posibles razones, tanto el empleo irregular, el trabajo, que según la anterior regulación no obligaba siquiera a la afiliación y alta en la seguridad social, como el trabajo a tiempo parcial en los hogares donde la obligación de cotizar recae en la parte trabajadora. A partir del año 2012 con el periodo transitorio para pasar del régimen especial de seguridad social al sistema especial integrado en el régimen general, se incrementa considerablemente el gasto por hogar en seguridad social, pero disminuye el salario: más regularidad, pero menor salario, menor tiempo de trabajo o directamente prescindir del trabajo doméstico. Como consecuencia el gasto porcentual de los hogares en servicio doméstico ha disminuido para priorizar otros gastos y necesidades y sin embargo, la nueva regulación ha propiciado que se incremente el gasto porcentual en pagos a la seguridad social por el trabajo doméstico. En el periodo transcurrido entre 2011, el año inmediatamente anterior a la entrada en vigor de la nueva regulación, y el año 2015 la ocupación total ha descendido en el trabajo doméstico en 59.100 ocupados, pero se debe fundamentalmente a la pérdida de ocupación a tiempo completo (-66.900 ocupados), que no ha sido compensado por el aumento del trabajo a tiempo parcial (+7.900 ocupados). El año 2012, fue el que contó con el salario medio más alto en el trabajo doméstico a tiempo completo (es preciso recordar que el concepto de salario en el INE incluye los pagos a la seguridad social).

TRABAJO DOMÉSTICO: MUJERES Y EXTRANJERÍA

El trabajo doméstico está íntimamente relacionado con el empleo de las mujeres; bien en el sentido de que la incorporación de las mujeres españolas al mercado de trabajo y la llegada de mujeres inmigrantes, incrementan el empleo en el trabajo doméstico, demanda que cubrieron principalmente las mujeres extranjeras en situación administrativa regular o irregular; pero también con la situación de crisis económica y desempleo que expulsa a las mujeres de otros puestos de trabajo y las dirige al trabajo doméstico como único sector que ofrece oportunidades precarias de empleo. La afiliación de las mujeres al régimen especial de empleados de hogar, suponía en el año 2002, el 0'2% del total de las mujeres afiliadas; en el 2005 el 3'6%, en el 2008 el 3'2%, en el 2009 el 3'3%, en el 2011 el 3'5%, el 2012 el 4'2%, el 5'3% en los años 2013 y 2014 y el 5% en el 2015. En el mes de abril de 2016, las mujeres afiliadas al Sistema Especial de Empleados de Hogar, eran 410.718, el 5% del total de mujeres afiliadas lo que indica que el carácter de sector refugio para las mujeres en tiempos de desempleo. Pero los datos son muy diferentes si tomamos exclusivamente a las mujeres extranjeras afiliadas, aun mas vinculadas a este sector, como forma de entrada en el mercado laboral español y, en su caso, para permanecer en situación administrativa regular. En abril de 2016, el 24'2% de las mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, lo estaban al sistema especial de empleadas de hogar; desde el año 2001, el porcentaje ha variado entre el 20% y 33% del año 2005; los momentos en que el porcentaje de mujeres extranjeras afiliadas al actual Sistema Especial de Empleados de Hogar han sido mayores coinciden, bien con procesos de regularización, en el caso de mujeres nacionales de terceros países (2002 y 2005), con la adhesión a la Unión Europea de Rumania (en el caso del incremento de afiliación de las mujeres nacionales comunitarias, progresivo desde el año 2007) o con la integración del Sistema especial en el Régimen general (2013, 28'2%). (CUADRO 6)

	TOTAL AFILIADOS REEH	Total mujeres afiliadas	Total mujeres españolas afiliadas	%mujeres españolas	Total mujeres extranjeras afiliadas	% de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres afiliadas al REEEH	Total mujeres nacionales de la UE afiliadas	Total mujeres nacionales de terceros países afiliadas
2002	176.000	166.300	89.619	53'8%	76.681	46'11%	1.145	75.536
2003	184.600	174.900	107.519	61'4%	67.381	38'53%	1.553	65.828
2004	181.000	172.200	101.924	59'1%	70.276	40'81%	1.130	69.146
2005	284.700	264.400	40.258	15'2%	224.142	84'77%	3.223	220.919
2006	335.600	309.600	140.558	45'4%	169.042	54'6%	3.380	165.662
2007	275.500	258.500	119.379	46'1%	139.121	53'8%	23.394	115.727
2008	280.000	261.600	91.256	34'8%	170.344	65'1%	19.568	150.776
2009	288.000	268.000	111.555	41'6%	156.445	58'3%	21.048	135.397
2010 diciembre	292.279	272.450	110.311	40'4%	162.139	59'5%	21.966	140.173
2011 diciembre	296.949	276.323	110.948	40'1%	165.375	59'8%	22.958	142.416
2012 diciembre	415.731	394.530	185.432	47%	209.098	52'9%	42.230	166.797
2013 diciembre	422.967	401.877	199.307	49'5%	202.570	50'41%	43.659	158.910
2014 diciembre	427.742	407.720	214.335	52'5%	193.385	47'4%	48.313	145.071
2015 diciembre	429.753	408.470	220.823	54%	187.647	45'9%	48.687	138.960

CUADRO 6 Fuente: elaboración propia a partir de "Histórico de Estadísticas de Afiliación"; "Afiliación media mensual"; "Anuario de Estadísticas laborales y de asuntos sociales"; "Principales series: Trabajadores Extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral", "Anuarios estadísticos de Inmigración". MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El empleo doméstico ha sido tradicionalmente la puerta de entrada de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo español, de forma regular o irregular, y el incremento de la importancia de esta actividad en los permisos de trabajo concedidos y paralelamente de las mujeres extranjeras en el flujo de migración laboral, están profundamente relacionados. En el año 1999, del total de 118.538 permisos de trabajo concedidos, el 27'2% lo fueron para la actividad de empleo doméstico, y el 35'4% del total de permisos, a mujeres extranjeras. Desde el año 1999 hasta el año 2006, el incremento de porcentaje de los permisos de trabajo para el empleo doméstico y de los concedidos a mujeres, ha estado relacionado con procesos de regularización. Sin embargo a partir del año 2006, la evolución de ambos indicadores, ha estado marcada por la crisis económica, la caída del sector de la construcción y de aquellos sectores más masculinizados, el desempleo femenino en otros sectores de actividad y la normativa de extranjería que obliga a tener en cuenta la situación nacional de empleo previamente a la contratación en el exterior de trabajadoras extranjeras. Por ello desde el año 2008, el porcentaje de autorizaciones de trabajo para el empleo doméstico gana presencia relativa en el total de autorizaciones, pasando del 18'5% del total de 790.205 autorizaciones concedidas en 2008 al 40'5% de las 141.315 en el año 2014. Lo mismo sucede con el porcentaje de autorizaciones concedidas a mujeres extranjeras, que en el año 2008 representaban el 41'7% del total y en el año 2014, el 51%.

El servicio doméstico sigue siendo la puerta de entrada en el mercado laboral español, el inicio con independencia de la formación o experiencia profesional de origen de las trabajadoras extranjeras contratadas en origen, pero también de las mujeres que se encuentran de manera irregular en España y acceden a la documentación a través de alguno de los procedimientos de arraigo: de las 39.452 autorizaciones iniciales de trabajo concedidas en 2014, 18.560 (el 47%) lo fueron para trabajo doméstico; en cuanto a las autorizaciones por arraigo (28.073), el 53'7% fueron igualmente con un contrato de trabajo doméstico.

	Total afiliados al Régimen y al Sistema Especial de Empleados de Hogar	Total afiliados extranjeros en el Régimen y Sistema Especial	% de afiliados extranjeros	Total de ocupados	Diferencia afiliados y ocupados
2000	151.100	48.048	31'7%		
2001	155.900	54.496	34'9%	460.900	305.000
2002	176.000	84.236	47'8%	487.200	311.200
2003	184.600	73.419	39'7%	542.600	358.000
2004	181.000	76.455	42'2%	591.400	410.400
2005	284.700	253.770	89'1%	709.300	424.600
2006	335.600	186.761	55'6%	754.800	419.200
2007	275.500	152.803	55'4%	768.600	493.100
2008	280.000	163.507	58'3%	743.000	463.000
2009	288.000	173.505	60'2%	718.600	430.600
2010	293.100	179.661	61'2%	735.400	442.300
2011	295.500	181.475	61'4%	686.900	391.400
2012	353.100	199.356	56'4%	653.500	300.400
2013	422.900	187.666	44'3%	669.800	246.900
2014	427.700	212.481	49'6%	657.000	229.300
2015	429.175	201.486	46'9%	627.800	198.625

CUADRO 7: Elaboración propia a partir de Encuesta de Población Activa (INE). "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social". Principales Series (actualización continua) "Afiliación de trabajadores al sistema de Seguridad Social", datos de diciembre 2015, MEYSS

El CUADRO 7, muestra la evolución de la ocupación en relación con la afiliación a la seguridad social. Hay que tener en cuenta que respecto a la afiliación, los datos del Ministerio reflejan las situaciones que general obligación de cotizar, no personas, y por lo tanto una misma persona puede ser contabilizada tantas veces como situaciones de cotización tenga. Por tanto, a las dificultades propias de comparar una estadística (afiliación a la seguridad social) con una encuesta (EPA) hay que añadir la diferencia entre ocupados (personas) y afiliación (situaciones de cotización); la diferencia desde el máximo alcanzado en 2007, en que los ocupados alcanzaban 754.800, y los afiliados 275.500, ha ido progresivamente disminuyendo hasta una diferencia de 198.625. Antes de 2012, los excesos de ocupación sobre afiliación, además de la economía sumergida, pueden achacarse a que en la anterior regulación del empleo doméstico había situaciones en las que no era obligatoria la afiliación y cotización a la seguridad social. En el cuadro, se observa también a partir del 2012, la disminución de la diferencia entre ocupación y afiliación, debida tanto a la desaparición de empleo en esta actividad, como a una mayor regularidad aparente, al menos, en el sector. Otra consecuencia de la regulación, es que esta ha beneficiado especialmente a las mujeres de nacionalidad española; en el año 2011 la afiliación extranjera alcanzaba el 61'4%, porcentaje que ha disminuido al 46'9% en el año 2015. Pero, lo que también revela la diferencia entre ocupados y afiliados y más teniendo en cuenta el elevado porcentaje de ocupación a tiempo parcial, es que hay un volumen de empleo en la economía sumergida importante, probablemente de trabajo por horas al margen de la regulación, sin alta y sin cotización.

¿TRABAJO DOMÉSTICO PARA CUBRIR NUESTRO DEFICIENTE Y CADA VEZ MÁS PRECARIO ESTADO DE BIENESTAR?

Resulta muy interesante recurrir a los datos a nivel de la Unión Europea, proporcionados por Eurostat, sobre el empleo en el trabajo doméstico, las actividades en servicios sociales y la asistencia en establecimientos residenciales.

ESPAÑA	Actividades en servicios sociales sin alojamiento	Asistencia en establecimientos residenciales	Empleo domestico
2011	216.500	268.500	678.000
2012	213.600	247.400	645.400
2013	201.200	232.200	661.200
2014	191.700	263.900	648.200
2015	193.200	269.500	618.600
Variación 2011-2015	-23.300	+1.000	-59.400

CUADRO 8: Fuente: Elaboración propia a partir de "Labour force Survey" Eurostat

Según los datos de Eurostat, España ha perdido, entre los años 2011 y 2015, empleo tanto en servicios sociales prestados fuera de establecimientos residenciales como en empleo doméstico. Sin embargo, en el mismo periodo, en toda la Unión Europea, los servicios sociales prestados fuera de servicios residenciales se han incrementado en 329.300 (un 6'8%), los servicios sociales prestados en residencias en 500.100 (un 11'2%) y, por el contrario, el empleo doméstico ha descendido en 326.300 (-12'9%)

De los países y datos disponibles, en el año 2015, el trabajo doméstico en España, suponía el 28'1% del total del trabajo doméstico en toda la Unión Europea, solo superado en volumen y porcentaje por Italia (34'5%). Pero tanto en el caso español como en el italiano hay muchas similitudes y grandes diferencias con otros países de la Unión.

AÑO 2015	Actividades en servicios sociales sin alojamiento	Asistencia en establecimientos residenciales	Empleo doméstico	Total empleos	Población	Población mayor de 65 años
ESPAÑA	193.200	269.500	618.600	17.717.500	46.449.556	18'4%
ITALIA	245.100	297.100	760.800	21.972.600	60.795.612	21'7%
ALEMANIA	945.000	1.200.400	198.900	39.176.100	81.197.537	21%
FRANCIA	1.312.100	655.200	280.900	26.078.800	66.415.161	18'3%
HOLANDA	300.900	407.600	2.900	8.115.500	16.900.726	17'7%
NORUEGA	176.300	125.700	1.500	2.544.500	5.166.493	16'1%

CUADRO 9: Fuente: Elaboración propia a partir de "Labour force Survey" Eurostat

En España e Italia, el trabajo doméstico supone el 3'4% del total de empleos en cada uno de estos países, en Alemania, el 0'5%, en Francia el 1% y en Holanda el 0'036%. Por el contrario la suma de las actividades en servicios sociales sin alojamiento y la asistencia en establecimientos residenciales, en España supone el 2'6% del total de empleos, el 2'4% en Italia, el 5'4% en Alemania, el 7'5% en Francia, el 8'7% en Holanda y el 11'8% en Noruega. La consecuencia más lógica a partir de estos datos, es que en España (en una situación muy similar a Italia) el trabajo doméstico está cubriendo parte de las actividades que en otros países se prestan a través de los servicios sociales o la asistencia en establecimiento residenciales. Y mientras en otros estados miembros de la Unión, en consonancia con las necesidades de la población y su progresivo envejecimiento, el empleo en servicios sociales y la asistencia en establecimientos residenciales se han incrementado en los últimos años, en España, estas necesidades se cubren con un aumento del trabajo doméstico, para paliar la deficiente cobertura por parte de las administraciones y otros proveedores, de determinadas necesidades sociales.

CONCLUSIONES

Los avances, resultado del Diálogo Social, en la legislación que entró en vigor en el año 2012 eran un primer paso para una progresiva equiparación de derechos. Sin embargo, el Gobierno, se ha negado no solo a continuar con las modificaciones, sino que ha retrocedido en uno de los avances más significativos, la responsabilidad del empleador en todos los supuestos en materia de alta e ingreso de la cotización. Igualmente, y de manera reiterada, se ha negado a iniciar los trámites para la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Inmigración, incorporación de la mujer al mercado de trabajo, crisis, desempleo, carencia de un verdadero estado de bienestar, empobrecimiento de las familias son factores que marcan la evolución de un trabajo que, en la práctica, sigue sin ser reconocido y abordado como un verdadero empleo:

- El empleo doméstico es en los tiempos de crisis económica y desempleo, un sector refugio para las mujeres. En el año 2008, el 3'2% de las mujeres afiliadas a la seguridad social, lo estaban al régimen especial de empleados de hogar. En el año 2015, el porcentaje se ha elevado al 5%. En el caso de las mujeres extranjeras, la afiliación al sistema especial de empleados de hogar supone el 25% de la afiliación total de mujeres extranjeras
- La entrada en vigor de la nueva regulación en el año 2012, ha propiciado una mayor regularidad en el sector, pero la coincidencia con el periodo más duro de la crisis y el desempleo, ha tenido como consecuencia, una disminución del empleo, del tiempo de trabajo y de los salarios, la persistencia del empleo sumergido y el incremento de las mujeres españolas que trabajan en este sector:
 - Entre los años 2011, el último bajo la regulación anterior y el 2015, la ocupación en esta actividad ha descendido en 59.000 personas, principalmente en la jornada a tiempo completo (66.900) mientras que han aumentado los ocupados a tiempo parcial.
 - En el año 2014, el 46'5% de los ocupados en el empleo doméstico, ganaban menos de 638 euros al mes. Es la actividad con mayor porcentaje de sus trabajadores en este intervalo de salario.
 - En el periodo entre 2007 y 2014, la crisis y el progresivo desempleo de la población ha dado lugar a que la brecha salarial entre quienes están empleados en el trabajo doméstico y el conjunto de la población trabajadora sea mayor. En el año 2007, una trabajadora doméstica a jornada completa percibía un salario mensual de 1.016'78 euros, un 38'6% del salario medio mensual; en el año 2014 la diferencia entre el salario medio total y el percibido por una empleada de hogar, se ha elevado hasta el 45'9%.
 - La precariedad del presente se proyecta al futuro: la pensión de jubilación media en el año 2015 en el sistema especial de empleados de hogar, es un 49% inferior a la pensión media de jubilación. El desempleo, la situación de crisis alarga la vida laboral de las personas empleadas en los hogares: en el año 2003 solo había 200 personas mayores de 65 afiliadas en esta actividad; en el año 2014 son 6.500.
 - El paso en el año 2012 al sistema especial de empleados de hogar, unido a la crisis económica, ha reducido el porcentaje de mujeres extranjeras en esta actividad. En el año 2011, suponían el 59'8% de las mujeres afiliadas al Régimen Especial. En el año 2015 el porcentaje pasa al 45'9%, lo que confirma su condición de sector refugio para las mujeres en tiempos de desempleo.



- El trabajo doméstico sigue siendo la puerta de entrada al mercado laboral español de las mujeres extranjeras, tanto para quienes son contratadas en origen como para quienes se encuentran de forma irregular en España. De las autorizaciones de trabajo concedidas en el año 2014, el 40'5% lo fueron para la actividad de trabajo doméstico, y el 53'7% de las autorizaciones por arraigo iban acompañadas de un contrato para el trabajo doméstico.

El volumen del empleo y las condiciones de trabajo de esta actividad, al ser los empleadores personas particulares, está estrechamente ligado a la situación de las familias y, en el caso particular de España en comparación con otros estados miembros de la Unión Europea, a la cobertura con trabajo doméstico de necesidades sociales que no son asumidas por las administraciones:

- Según los datos de Eurostat, en el año 2015, el trabajo doméstico en España, representaba el 28'1% del total del trabajo doméstico en toda la Unión Europea y el 3'4% del total de empleos en España. Esta relación es inversamente proporcional al volumen del empleo en actividades de servicios sociales sin alojamiento y asistencia en establecimientos residenciales. La conclusión es que en España, la carencia de cobertura de las necesidades a través de servicios sociales y establecimientos residenciales, se solventa con trabajo doméstico, en contraposición a lo que sucede en otros países.
- En relación con lo anterior, y dado que el trabajo doméstico incluye tanto tareas del hogar como de cuidados, los hogares españoles mantuvieron el gasto en trabajo doméstico tanto como pudieron, hasta el año 2011 (el 1'18% sobre el total de gasto del hogar), reduciéndose a partir de ese año hasta llegar al 0'9% en el 2014. Esto implica una progresiva reducción del gasto medio por hogar en salarios (de 334 euros en 2011 a 240 en 2014) y sin embargo, como consecuencia de la nueva regulación, un aumento del gasto en seguridad social del empleo doméstico (de 9'81 euros en 2011 a 20'22 en 2014).
- La relación entre el gasto por hogar, tanto en salario como en seguridad social, y la evolución del salario medio, conduce entre otras conclusiones a señalar que con el cambio de regulación, es cierto que hay una mayor regularidad y de cotización a la seguridad social, pero que esa mayor cotización quizás esté siendo asumida por las propias trabajadoras: cobrar menos a cambio de conservar el empleo.